



San Juan de Pasto, marzo 2026

A los señores Asociados de la entidad FONDO DE EMPLEADOS DE LA NORMAL NACIONAL DE PASTO “FENAP LTDA”

El suscrito Representante Legal y contadora del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA NORMAL NACIONAL DE PASTO**, certifican que los estados financieros consolidados de la empresa al 31 de diciembre de 2025 - 2024, han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- ✓ Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros consolidados de la empresa, existen, y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- ✓ Todos los hechos económicos realizados por la entidad durante los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido reconocidos en los estados financieros consolidados.
- ✓ Los activos consolidados representan probables



- beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos consolidados representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos por o a cargo del Fondo de Empleados.
- ✓ Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el grupo 2, Decreto 2420 de 2015, anexo 2, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información financiera, Estándar para Pymes, tal y como han sido adoptadas en Colombia.
 - ✓ Con relación al cumplimiento de la Ley 603 del 2000 sobre derechos de autor, el fondo cuenta con el licenciamiento del software que usa para el desarrollo de las diferentes actividades tanto del área operativa como del área administrativa y financiera.
 - ✓ No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros.
 - ✓ Se ha cumplido a cabalidad con las obligaciones laborales y el pago de la seguridad social con la empleada con vínculo laboral.
 - ✓ Todos los hechos económicos que afectan al Fondo, han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.
 - ✓ Se ha cumplido a cabalidad con las normas contables, fiscales y tributarias a las cuales está obligado el fondo de empleados de acuerdo con las Leyes y Decretos vigentes.



FONDO DE EMPLEADOS FENAP LTDA.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS 2.026

INFORME DE GESTION SOCIAL Y FINANCIERA

- ✓ El fondo de empleados cumple con lo establecido en el artículo 10, del Decreto No. 790 de 31 de marzo de 2003, sobre el Fondo de Liquidez con el fin de atender retiros inesperados de captaciones y con el propósito de proteger los depósitos de los asociados.
- ✓ No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados que puedan tener efecto sobre los Estados Financieros.

Luis Eduardo Alvarez Alvarez
Representante Legal

María Inés Rodríguez Álava
Contadora Tarjeta Profesional N° 31736-T